



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00767/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002413 de 22/05/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002413.

Casablanca, viernes, 13 de junio de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: MARÍA ROJAS NAVARRO

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002413 de fecha 22 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **“Señores En virtud del derecho que me otorga la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes la siguiente información detallada: 1) Información sobre establecimientos educacionales de su comuna 1.Cifras de cantidad de establecimientos educacionales: mencionar el total de colegios, luego el total por cada categoría (total municipal y total privado). Además incluir el detalle de nivel educativo por cada establecimiento. 2.Listado detallado de establecimientos: oSolicito un listado completo de todos los establecimientos educacionales existentes en su comuna, incluyendo: Nombre del establecimiento Dirección Teléfono de contacto Correo electrónico Tipo de sostenedor (municipal, particular subvencionado, particular pagado) Nivel educativo impartido (preescolar, básico, medio) 3.Para cada establecimiento, indíquese: Matrícula total de alumnos y alumnas 2)Adquisiciones de libros de clases Historial de adquisiciones: oEn los últimos dos años, ¿qué libros de clases han sido adquiridos por medio de su compra? (básica, media, párvulo, administrativos, etc.) Detalles de las compras: o¿Cuántas unidades de cada libro fueron adquiridas? (último dos años, incluyendo el 2024) o¿Cuál fue el monto total gastado en cada compra? (último dos años, incluyendo el 2024) 4.Proceso de adquisición: o¿Qué procedimiento se utilizó para la compra de estos libros (licitación pública, compra ágil, compra directa, convenio marco, etc.)? (último dos años, incluyendo el 2024) oSi fue por Mercado Público mencionar la ID Y la OC (último dos años, incluyendo el 2024) o¿Cuáles fueron las fechas de contratación de cada compra? (último dos años, incluyendo el 2024) o¿Qué empresa o proveedor suministró los libros? (último dos años, incluyendo el 2024) 5.Criterios de evaluación: o¿Cuáles son los criterios técnicos y económicos utilizados para la selección de proveedores de libros de texto? o¿Se otorgan puntajes adicionales por aspectos como: 1.Proveedores locales 2. Empresas de menor tamaño 3.Inclusión de grupos subrepresentados (como personas en situación de discapacidad, comunidades indígenas, entre otros) 4.Liderazgo femenino e igualdad de género 5.Otros criterios sociales o medioambientales 6.Documentación asociada: o¿Puedo acceder a las bases de licitación, informes de evaluación y actas de adjudicación relacionadas con la adquisición de libros de texto? onformación de las personas a cargo de la compra ya sea de libros de clases o digital (incluir correo electrónico y teléfono). (último dos años, incluyendo el 2024) 7.Quisiera saber si seguirán comprando libros o se digitalizarán oCuántos colegios se digitalizarán de la comuna? Detallar fechas, un estimado de cuándo sería y las razones del por qué? oCuántos están ya digitalizados? oQué empresa contrataron para la digitalización? oHasta cuándo es el contrato con la empresa que trabajan la digitalización oEn el caso de que no digitalizarán, mencionarlo. O Si se mantendrán hasta cierto tiempo, mencionar hasta cuándo sería. -EN CASO DE QUE SEA UN SLEP EL QUE ESTÉ A CARGO DE LA COMPRA, MENCIONAR CUÁL ES Y DEJAR DATOS DE CONTACTO (CORREO, TELÉFONO)”** se da respuesta a sus consultas de acuerdo a lo siguiente:

1. Establecimiento de dependencia municipal: 11 (7 escuelas y 4 jardines VTF)
2. Establecimiento de dependencia subvencionada particular: respecto a estos establecimientos no se cuenta con información, ya que, no corresponden a administración municipal.
3. Listados de establecimientos municipales (se presenta en tabla 1)

Establecimiento	Teléfono	Dirección	Correo electrónico	Nivel educativo	Matrícula
Escuela Lagunillas	9 434 0161	Av. Rojas Montt 202, Lagunillas	direccion@escuelalagunillas.cl	NT1 - 8° básico	151
Escuela San Pedro de Quintay	-	F – 800 Quintay	direccion@escuelaquintay.cl	NT1 - 8° básico	81
Escuela Arturo Echazarreta Larraín	32 274 1667	Av. Portales 29 Casablanca	direccion@arturoechazarreta.cl	NT1 - 8° básico	283
Escuela Especial Humberto Moath	-	Av. Portales 167	direccion@humbertomoath.cl	1° básico 3° laboral	79
Escuela Manuel Bravo Reyes	32 274 2644	Av. Portales 436 Casablanca	direccion@manuelbravoreyes.cl	NT1 - 8° básico	467
Escuela Domingo Ortiz de Rozas	96125 6633	Arturo Prat 295 Casablanca	direccion@escuelador.cl	NT1 a 4° medio	475
Liceo Manuel de Salas	9 7249 1366	Punta Arenas 165 Casablanca	directora@lmscasablanca.cl	Media TP - CH	623
VTF Jardín Papelucho	9 5328 1634	Vildosola 352 Casablanca	jardinpapelucho@daemcasablanca.cl	Jardín infantil y sala cuna	84
Sala Cuna Canto del Bosque	9 8785 2326	Doctor Vildosola con Pasaje Jose María, Casablanca	cantodelbosque@daemcasablanca.cl	Sala cuna	20
Jardín y Sala Cuna Abejita de Miel	9 9420 8427	Av. Rojas Montt S/n, Lagunillas	abejitademiel@daemcasablanca.cl	Jardín infantil y sala cuna	25
Valle de Alberto	9 4462 4956	Ruta 68, peaje Zapata La Viñilla	valledealberto@daemcasablanca.cl	Jardín infantil y sala cuna	19

- Desde el año 2023 los establecimientos que imparten clases desde NT1 a 4° medio trabajan en libro digital.
- Hace aproximadamente 3 años se trabaja con la empresa Lirmi, esta nos entrega de manera gratuita el libro digital. Se opta por el libro digital ya que permite a los apoderados tener la información de sus estudiantes de manera rápida y oportuna, además es una excelente herramienta de comunicación y gestión interna.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MU030T0002413	Digital	Ver		

Distribución:

Maria Rojas Navarro-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20785106&hash=f3b56>